

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Beniparrell

2025/07427 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniparrell sobre la aprobación de la modificación de las condiciones de trabajo de la Policía Local.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025, acordó aprobar la modificación de las condiciones de trabajo del Cuerpo de Policía Local de Beniparrell, se expone al público para el conocimiento general la parte dispositiva del acuerdo y el texto íntegro de las citadas condiciones,

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2020 se acordaron las condiciones de Trabajo de los operativos del cuerpo de policial local de Beniparrell, a propuesta de los representantes de los operativos del Cuerpo de Policía Local de Beniparrell. Estas condiciones fueron previamente a su aprobación negociadas en Mesa General de negociación. Publicadas en el BOP n.º 45 de fecha 5 de marzo de 2020.

Tras varias negociaciones de modificación de condiciones de Trabajo de los operativos, el pasado ejercicio 2024 se modificó con la aprobación del Capítulo 1 de los Presupuestos Generales del ejercicio 2024 el Complemento de destino de los agentes de policía local, pasando del CD 18 al CD 20.

Otra de las reivindicaciones era el incremento en 5 € por cada hora de servicios u operativos especiales o extraordinarios solicitados por la Jefatura, que no sean de cumplimiento de jornada laboral.

El importe actual de las horas para operativos o servicios especiales o extraordinarios es:

Hora diurna a 25 € la hora.

Hora nocturna o festiva a 30 € la hora.

La propuesta es modificar las horas para operativos o servicios especiales o extraordinarios en los siguientes términos:

Hora diurna a 30 € la hora.

Hora nocturna o festiva a 35 € la hora.

Quedando el resto de condiciones laborales en sus mismos términos.

Siendo que esta propuesta resultó dictaminada favorablemente por la Mesa General de Negociación en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025.

Siendo que consta informe de Secretaría Intervención de fecha 26 de mayo de 2025.

Vistas las atribuciones que me confiere el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

A la vista de los antecedentes de hecho, y fundamentos de derechos, y del dictamen favorable de la Comisión informativa de AAGG Y RI en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2025, el ayuntamiento Pleno por unanimidad de los once miembros presentes, acuerda lo siguiente,

"Primero.- Modifica el apartado siguiente de las Condiciones de Trabajo de los operativos del Cuerpo de Policial Local de Beniparrell:

Actual redacción:

Vacaciones.

Se disfrutará de siete días de vacaciones en los meses estivales, salvo acuerdo con las partes implicadas. La semana de vacaciones producirá que las vacaciones sean de veintiún días ininterrumpidos.

Hora diurna a 25 € la hora.

Hora nocturna o festiva a 30 € la hora.

Modificación:

Vacaciones.

Se disfrutará de siete días de vacaciones en los meses estivales, salvo acuerdo con las partes implicadas. La semana de vacaciones producirá que las vacaciones sean de veintiún días ininterrumpidos.

Hora diurna a 30 € la hora.

Hora nocturna o festiva a 35 € la hora.

Segundo.- Publicar esta modificación de las condiciones de trabajo de los operativos del Cuerpo Policia Local en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana."

Beniparrell, 17 de junio de 2025.—El alcalde, Salvador Masaroca Delhom.